BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AÑO VIII. — NÚM. 2050 | Buenos Aires, martes 3 de Julio de 1900 | ADMINISTRACIÓN: 352—VICTORIA—352

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creación del Boletín Oficial).*

SUMARIO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Nombramiento de Cónsul en Baltimore (E. U. de América).

Buenos Aires, Junio 26 de 1900.

Vista la nota de la Legación Argentina en los Estados Unidos de América, Nº 42, fecha 22 de Mayo último.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Cónsul en Baltimore, al señor Franklin I. Morton, en reemplazo de D. Federico E. Muller, que renunció.

Art. 2º Extiéndase la patente correspondiente, comuníquese, publíquese en el Boletin Oficial y dése al Registro Nacional.

ROCA.
A. Alcorta.

MINISTERIO DE HACIENDA

Prorrogando el plazo para el pago del impuesto á los libros de comercio.

Buenos Aires, Junio 26 de 1900.

Atento lo expuesto en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase hasta el 30 de Septiembre próximo, el término fijado para el pago del impuesto á los libros de comercio.

Art. 2º Publíquese ,y pase á la Administración de Sellos, á sus efectos.

ROCA.
E. Berduc.

Acordando el permiso solicitado por los Sres. Felipe Amadeo y Cª, para descargar carbón en la Dársena Norte.

Buenos Aires, Junio 26 de 1900.

Vista la presentación de los Sres. Felipe Amadeo y Cª., pidiendo se les permita efectuar descarga de carbón directamente de los vapores á wagones y carros en el sitio que indica en el plano adjunto, en la Dársena Norte; atento lo informado por la Oficina de Movimiento y Resguardo de la Capital, y considerando que nada obsta para deferir á lo solicitado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Acuérdase á los Sres. Felipe Amadeo y Cª., el permiso pedido para que por los dos puntos que de la Dársena Norte indican en el plano acompañado, puedan efectuar descarga de carbón directamente de los buques que lo conduzcan á los wagones ó carros.

Este permiso, que es de carácter provisorio, quedará sin efecto en todo momento en que el Ministerio de Hacienda así lo dispusiera, sin, por el hecho, dar lugar á reclamo, ni indemnización de ningun género.

Es entendido que cuando el Gobierno usare de los elementos de descarga de los solicitantes para cargamentos de ese combustible tendrá una rebaja de (20 %) veinte por ciento en la tarifa que para este servicio rija, tarifa que deberá ser sometida á la aprobación de la oficina de Movimiento.

Pase á dicha Oficina, á sus efectos, previas las comunicaciones de estilo á la Aduana de la Capital y Prefectura General de Puertos y Resguardos.

ROCA.
E. Berduc.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Confiriendo títulos profesionales á ex-alumnos de la Escuela N. de Maestros de Salta.

Buenos Aires, Junio 30 de 1900.

Resultando de las informaciones precedentes, que los alumnos de la extinguida Escuela Normal de Maestros de Salta, señores Alejandro Bertolozzi, Froilán Soria, Rafael Torres Caro, Nicolás Zapata, Reinerio Cuello y Miguel Saborido, han hecho y terminado sus estudios profesionales, los cuatro primeros con arreglo al Plan dictado por decreto de 31 de Diciembre de 1887 y á lo establecido por el artículo 9º del mismo, y, los dos restantes, de conformidad al artículo 10 del citado Plan, haciéndose, por lo tanto, acreedores al título y diplomas que esas disposiciones estatuyen y de acuerdo con lo reglamentado por la Ley Nº 3786 de 19 de Julio de 1899,

El Ministro de Justicia é Instrucción Pública—

RESUELVE:

Conferir á los mencionados ex-alumnos el título de "Maestro y de Subpreceptor Normal", respectivamente, y que se les expida el diploma correspondiente á los que anotados en el Registro de los mismos, serán remitidos al Colegio Nacional de Salta para su entrega. Y archívese.

Magnasco.

Confiriendo un título profesional á una exalumna de la Escuela Normal de Maestras de San Luis.

Buenos Aires, Junio 30 de 1900.

Vistos los informes precedentes y de acuerdo con lo dispuesto por la ley Nº 3786 de 19 de Julio de 1899,

El Ministro de Justicia é Instrucción Pública—

RESUELVE:

Conferir el título de "Subpreceptora Normal" á la exalumna de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, señorita Amada Aguilera, en virtud de haber terminado sus estudios profesionales con arreglo al Plan dictado por decreto de 31 de Diciembre de 1887 y encontrarse comprendida en la disposición del artículo 10 del mismo; y que se le expida el diploma correspondiente, anotado y enviado á su destino en la forma de práctica.

Y archívese.

Magnasco.

Confiriendo títulos profesionales á exalumnas de la Escuela Normal de Maestras de Tucumán.

Buenos Aires, Junio 30 de 1900.

Resultando de las informaciones precedentes, que las alumnas de la Escuela Normal de Maestras de Tucumán, señoritas Juana Bianchi, Amelia Barretta, Amalia Cárdenas, Ana F. Cabrera, Jesús Escobar, Matilde Fernández, Isabel García, Lucila M. López, María L. Moreno, Cármen Ovejero, Carolina H. Paz, Rafaela del Río, Mercedes Santillán, Arcadia Saavedra y Agustina Vasconcellos, han hecho y terminado sus estudios profesionales con sujeción al Plan dictado por decreto de 31 de Diciembre de 1887, siendo, por lo tanto, acreedoras al título y diploma que intituye el artícul 9º del mismo y de acuerdo con lo establecido por la Ley Nº 3786 de 19 de Julio de 1899,

El Ministro de Justicia é Instrucción Pública,

RESUELVE:

Conferir el título de "Maestra Normal" á las mencionadas exalumnas y que en su consecuencia, se les expida el diploma correspondiente, anotados y remitidos á su destino en la forma de práctica.

Y archívese.

Magnasco.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Disponiendo se entreguen certificados de premio de tierras, al Sr. don José D. Sierra.

Buenos Aires, Junio 27 de 1900.

Resultando de los informes producidos en este expediente, que don José D. Sierra, figura en las listas de los agraciados por la expedición al Río Negro como soldado del Regimiento 11 de Caballería de Línea, hallándose por lo tanto comprendido en lo dispuesto por la ley Nº 3918, de 21 de Mayo pddo;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Pase á la Dirección de Tierras y Colonias, para que, previa justificación en forma de la identidad del recurrente Don José D Sierra, le haga entrega de los certificados de cien hectáreas y un solar que como premio por la expedición al Río Negro, le corresponde.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
M. García Mérou.

Disponiendo se entreguen certificados de premio al Sr. Cástulo Ortiz.

Buenos Aires, Junio 27 de 1900.

Resultando de los informes producidos en este expediente, que D. Cástulo Ortiz figura en las listas de los agraciados por la expedición al Río Negro como músico de la Plana Mayor del 2º Batallón de Infantería de Línea, hallándose por lo tanto comprendido en lo dispuesto por la ley Nº 3918, de 21 de Mayo ppdo.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Pase á la Dirección de Tierras y Colonias, para que, previa justificación en forma de la identidad del recurrente Don Cástulo Ortiz, le haga entrega de los certificados de cien hectáreas y un solar que como premio por la expedición al Río Negro, le corresponde.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
M. García Mérou.

Disponiendo se entreguen certificados de premio de tierras al Sr. Teófilo Fernández.

Buenos Aires, Junio 27 de 1900.

Resultando de los informes producidos en este expediente, que D. Teófilo Fernández figura en las listas de los agraciados por la expedición al Río Negro, como sargento 2º del Regimiento 12 de Caballería de Línea, hallándose por lo tanto comprendido en lo dispuesto por la Ley Nº 3918, de 21 de Mayo ppdo,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Pase á la Dirección de Tierras y Colonias para que previa justificación en forma de la identidad del recurrente Don Teófilo Fernández, le haga entrega de los certificados de cien hectáreas y un solar que como premio por la expedición al Río Negro le corresponde.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
M. García Mérou.

Disponiendo se entreguen certificados de premio de tierras al Sr. Melitón Castellanos.

Buenos Aires, Junio 27 de 1900.

Resultando de los informes producidos en este expediente que Dn. Melitón Castellanos figura en las listas de los agraciados por la expedición al Río Negro como cabo 1º del Regimiento 12 de Caballería de Línea, hallándose por lo tanto comprendido en lo dispuesto por la Ley Nº 3918, de 21 de Mayo ppdo,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Pase á la Dirección de Tierras y Colonias, para que, previa justificación en forma de la indentidad del recurrente don Melitón Castellanos, le haga entrega de los certificados de cien hectáreas y un solar que como premio de la expedición al Río Negro, le corresponde.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
M. García Mérou.

Disponiendo se entreguen certificados de premios de tierras al Sr. Martín García.

Buenos Aires, Junio 27 de 1900.

Resultando de los informes producidos en este expediente, que D. Martín García figura en las listas de los agraciados por la expedición al Río Negro como soldado del Regimiento 5 de Caballería de Línea, hallándose por lo tanto comprendido en lo dispuesto por la ley Nº 3918, de 21 de Mayo ppdo.,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Pase á la Dirección de Tierras y Colonias, para que, previa justificación en forma de la identidad del recurrente D. Martín García, le haga entrega de los certifidos de cien hectáreas y un solar que como premio por la expedición al Río Negro, le corresponde.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
M. García Mérou.

Disponiendo se entreguen certificados de premios de tierras al Sr. Hipólito Díaz

Buenos Aires, Junio 27 de 1900.

Resultando de los informes producidos en este expediente, que D. Hipólito Díaz. figura en las listas de los agraciados por la expedición al Río, Negro como sargento 2º del Regimiento 1º de Infantería de Línea, hallándose por lo tanto comprendido en lo dispuesto por la ley nº 3918, de 21 de Mayo ppdo,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Pase á la Dirección de Tierras y Colonias, para que, previa justificación en forma de la identidad del recurrente Don Hipólito Díaz, le haga entrega de los certificados de cien hectáreas y un solar que como premio por la expedición al Río Negro, le corresponde.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
M. García Mérou.

Disponiendo la remisión de una suma al Gobernador de Misiones, para la compra de útiles etc., con destino á los colonos de la Colonia Apóstoles,

Buenos Aires, Junio 30 de 1900.

Visto este expediente en el que el Sr. Gobernador del territorio de Misiones, solicita la suma de cuatro mil pesos moneda nacional, para la compra de útiles, víveres y animales de labranza para las familias polacas establecidas en la colonia Apóstoles, y resultando que, por acuerdo de 8 de Noviembre de 1899, se autoriza á la Gobernación de Misiones para invertir hasta la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional, para cada una de las familias y de acuerdo con el artículo 88 de la ley de colonización,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se remita por giro telegráfico, á la orden del Señor Gobernador del territorio de Misiones, la cantidad de cuatro mil pesos moneda nacional, para la compra de útiles, víveres y animales de labranza que se suministrarán á los colonos polacos, residentes en el centro agrícola "Apóstoles", de cuya inversión dará cuenta documentada en su oportunidad, imputándose dicha suma á la ley Nº 817 de 19 de Octubre de 1876.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
M. García Mérou.

Nombramiento de un Ingeniero para practicar la subdivisión de la Isla de Choele-Choel,

Buenos Aires, Julio 2 de 1900.

Habiéndose destinado á la colonización, la Isla de Choele-Choel, por acuerdo de fecha 9 de Mayo ppdo. y debiendo procederse á su subdivisión,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase al Ingeniero Don Eliseo Schieroni, con el sueldo de trescientos pesos moneda nacional (300 m/n) mensuales, para practicar la subdivisión de la Isla de Choele-Choel, debiendo el Ingeniero nombrado ponerse á las órdenes del señor Gobernador del Territorio del Río Negro, é imputarse este gasto al fondo especial de tierras creado por ley Nº 817 de 19 de Octubre de 1876.

Art. 2º Pase á la Dirección de Tierras y Colonias, para que haga entrega al Ingeniero señor Schieroni, de las instrucciones con sujeción á las cuales deberá practicar esa operación.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
M. García Mérou.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Junio 27|900—Con fecha de hoy se ha otorgado el *exequátur* de estilo á la patente que acredita al señor Luis Chiavetta, como agente consular de Italia en Trenque Lauquén.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Exp. 2º 33.
Se resuelve nombrar á los Sres. Javier Castro, Valentín Berrondo, Adonai Spreafico y Manuel Ponferrada, para que, bajo la presidencia de la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, formen la Comisión examinadora del concurso para proveer la cátedra de Dibujo Natural, vacante en dicho Establecimiento.

Exp. U. 51.
Se acepta la renuncia presentada por el Dr. Francisco Alfonso, de la cátedra de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba.

Expediente 1ª 37.
Se resuelve nombrar á los señores Dr. Francisco Mamía Alfaro, Inocencio Libuani, Miguel Lillo y Agustín Banera, para que, bajo la presidencia del Rector del Colegio Nacional de Tucumán, formen la Comisión examinadora del concurso para proveer la cátedra de Latín vacante en dicho Colegio

Expediente M. 153.
Habiendo el Departamento Nacional de Higiene encontrado algunas dificultades en la interpretación del decreto que concede á la Universidad de La Plata validez nacional de sus certificados de estudios, recabó la aclaración de las dos siguientes cuestiones:

1ª Los diplomas expedidos después de 1900, serán válidos si los estudios parciales

previos á su adquisición han sido hechos antes de esa fecha.?

2ª Los diplomas extranjeros rivalidado en la Universidad de La Plata, adquiere validez para el resto de la República?

El Ministerio de Instrucción Pública contesta, en cuanto á la primera cuestión: que no teniendo efecto retroactivo el decreto mencionado, se refiere sólamente á los estudios parciales cursados después de su fecha y aprobados al fin del presente año escolar, con arreglo á los requisitos generales del decreto de la referencia y por consiguiente no son válidos los diplomas expedidos con posterioridad, si dichos estudios fuesen anteriores; en cuanto á la segunda: que el decreto comprende sólamente los estudios hechos en la misma Universidad, estando por ese motivo excluida de la validez nacional la revalidación de diplomas adquiridos en el extranjero.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Orden General—Nº 179

Buenos Aires, Junio 28 de 1900.

RETIRO DE UN JEFE—NOMBRAMIENTO—SEPARACIÓN DE UN ALUMNO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA—PASES.

Por superior decreto de fecha 18 del corriente, ha sido declarado en situación de retiro de acuerdo con el inciso 2º, del artículo 2º de la ley de la materia, el Mayor D. Manuel Aguirre, con un cómputo de 29 años, 3 meses y 6 días de servicios.

Por resolución superior de 27 del mismo, ha sido nombrado Cirujano Jefe de la Guardia Nacional de la Capital, el Dr. D. Guillermo Matti, debiendo depender de la Inspección General de Sanidad del Ejército.

Por otra de igual fecha, se dispone la separación del alumno regular de la Escuela Superior de Guerra, Capitán D. Próspero de Veyga, debiendo pasar á revistar en la Plana Mayor Disponible.

Por otra de la misma fecha, se dispone que el Teniente 2º D. Pedro Quintana Alcorta, de la Brigada de Pontoneros, pase á revistar en la Plana Mayor Pasiva.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

—

Junio 28 de 1900.

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, el señor Mayor D. Alfredo Cordero.

José Benavidez.
Teniente Coronel.

Orden General—Nº 180

Buenos Aires, Junio 29 de 1900

Sin novedad.

Junio 29 de 1900.

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, el Sr. Mayor D. Agustin Carrasco.

José Benavidez.
Teniente Coronel.

Orden General—Nº 182

—

Buenos Aires, Julio 1º de 1900.

Sin novedad.

—

Julio 1º de 1090,

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, el señor Mayor D. Martin Rivieri.

José Benavidez.
Teniente Coronel.

MINISTERIO DE HACIENDA

Órdenes de pago expedidas por la Sección de Contabilidad—Junio 30 de 1900.

CAUSANTE	RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	PESOS M/N	PESOS ORO	FORMA DEL PAGO
Habº Mi'terio de Hacienda.	Sueldos y gastos por Junio.	15.711 88		T. Nacional.
" Pref. Gral. de Puertos	Jornales de los peones de removido por Junio........	1.600 —		" "
Emilio Requena........	Sueldo....................	50 —		" "
Francisca del Castillo...	Pensión....................	67 50		Giro B. N. A.
Varios marineros del Resguardo de la Capital..	Sueldo....................	525 —		T. Nacional.
Habº de la Administración de Imp. Internos..	El 50 °/₀ á los denunciantes de infracciones á la ley de Impuestos...............	3.802 50		" "
Ha bº de la Pref. Gral. de Puertos........... ..	Gastos por Marzo, Abril y Mayo ppdo....	12.720 —		" "
Ofi. Insp'tora de Carnes Conservadas....	Sueldos y gastos por Junio.	890 —		" "
Martín Agrelo..........	" " " " "	90 —		" "
Ofi. Química del Rosario.	" " " " "	1.360 —		Giro B. N. A.
" " de San Juan...	" " " " "	730 —		" "
Habº Adm. Imp. Internos.	" ...	1.020 —		T. Nacional.
" de la Contaduría Nal.	Pensiones y jubilaciones por Junio.....	21.991 45		" "
" " Caja Conversión.	Sueldo del Encargado José M. Rubio...............	300 —		" "
Ofi. Insp'ra de Conta'dad. Aduanera de F. F. C. C	Sueldos por Junio.........	1.486 66		" "
Habº de la Caja de Conversión	" y gastos por Junio..	9.845 —		" "
Habº de la Casa de Mo'da.	" " " " " ..	18.290 —		
" Ofi. Qui'ca N. Cór'ba.	" " " " " ..	595 —		Giro B. N. A.
" de la Pref. General de Puertos..............	" " " " " ..	53,122 81		T. Nacional.
Ofi. de la Pref. General Puertos.....	" de los guardianes, ordenanzas; peones etc.....	2.315 —		" "
Alejandro Garmendia....	Sueldo....................	90 —		" "
Habº de la Pref. General de Puertos...	" por Junio del personal de 5 vapores............	2.281 63		" "
Habº de la Administración Gral. de Sellos....	Sueldo y gastos por Junio..	3.045 —		" "
Habº de la Con'duria Nal.	" " " " " ..	27.084 92		" "
" " " Administración de Impuestos Internos.	" " " " " ..	3.080 —		" "
Hbº. Ofi. Insp. Contabidad Aduanera F. F. C. C.	Sueldos por Junio.........	1.600 —		" "
Hbº. Adm. de Alcoholes.	" y gastos por Junio.	69.696 88		" "
Felipe Cáseres....... ...	"	50 —		Giro B. N. A.
Hilarión Cabrera..... "	" como cesante.......	120 —		T. Nacional.
Receptoria de Posado..	" por Enero 5 días Feb'ro	804 —		Giro B. N. A.
Cª. Alemana Electrecidad	Aparatos colocados Oficinas de la Contaduría Nacional	2.808 60		T. Nacional.
Hbº. Adm. Contribución Territorial y Patentes..	Sueldos y gastos por Junio	13.284 58		" "
Villalonga y Cª.........	Imp. pat. abonados de más	35 —		" "
Hbº. Adm. Imp. Internos	Sueldos y gastos por Jnnio	77.089 27		" "
Provincia de La Rioja..	Subsidio por Junio.........	5.000 —		Giro B. N. A.
" " Catamarca.	" " "	5.000 —		" "
" " San. Luis..	" " "	5.000 —		" "
" Santiago del Estero	" " "	5.000 —		" "
Melitón Perdomo.......	Sueldos.....	100 —		T. Nacional.
Hbº. Aduana Concordia.	» Pablos Bimes por Enero y Febrero ppdo...	160 —		Giro B. N. A.
Pedro M. Obisp........	Sueldos....................	106 33		" "
Benito Caballero........	"	38 66		" "
J. Figueroa.............	"	33 83		" "
Hbº. Ofi. Revisora de documentos aduaneros..	" por Junio...........	3.910 —		T. Nacional.
Mensajería Fluviales....	Pasages....................	40 80		" "
Cª. Telegr. Tele'nica Plata	Telégramas............. ...		94 92	" "
T'ría Crédito Público Nal	Servircio titulo Emprestito Popular Interno Trimestre Junio 1º á Abril 30 1900..	1145.452 50		" "
" Caja de Converción.	Servicio tít. Empres'to Nal. Int. Trimestre Abril 1º á Junio 30 1900....	502.000 —		" "
		2.009.424 80	94 92	

S. E. ú O.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos Telégrafos

OFICINA INTERVENTORA DE COMPRAS
MORENO 483.

Llámase á licitación pùblica durante treinta días, para la provisión de dos mil quinientos uniformes dobles, brin Khaki, é igual número de fundas del mismo brin para gorras, destinados á los estafeteros, carteros, buzonistas, valijeros, mensajeros, carreos, etc., etc. de la República.—Las muestras, pliegos de condiciones, etc., pueden consultarse de 10 á 12 m. en la Oficinade Compras.—Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el jueves 19 de Julio próximo, á las 11 á m.—Buenos Aires, Junio 20 de 1900.—*Luis Peluffo,* Vice-Director General. v-20-Julio.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional.

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales creados por Ley de 30 de Octubre de 1882, y de fondo público á oro, de Ley de 3 de Noviembre de 1887, que en los sorteos praticados por la junta en el dia de la fecha han resultado amortizados los siguientes números:

Bonos Municipales Ley de 30 de Octubre de 1882.

Serie A de $ 1000, Nos 610, 727, 875, 955, 990, 1221, 1283, 1539, 1709, 1826.

Serie B de $ 500, Nos 229, 393, 605, 606, 774, 1333, 1358, 1396, 1446, 1533, 1545, 1643, 1887, 2003, 2106, 2585, 2870, 2881.

Serie C de $ 200, Nos 19, 295, 374, 685, 823, 885, 1126, 1196, 1616, 1639, 1679, 1833, 2027, 2152, 2512, 2684, 2992, 3239, 3292, 3469

Serie D de $ 50, Nos 85, 89, 273, 739, 826 881, 913, 1110, 1137, 1200, 1219, 1423, 1589

Atrasados.

Serie A—Nos 425, 474, 572, 583.

" *B*—Nos 23, 166, 172, 238, 1779, 1889, 2041, 2058, 2244, 2250, 2480, 2613, 2728.

Serie C—Nos 283, 311, 419, 683, 694, 708, 873, 1035, 1038, 1525, 1527, 1587, 1712, 1724, 1737, 1799, 1829, 1921, 1922, 1930, 2157, 2269 2300, 2396, 2500, 2572, 2575, 2891, 2893, 2908, 3018, 3064, 3363, 3384, 3400, 3470.

Serie D—Nos 3, 5, 44, 60, 92, 210, 216, 218, 239, 423, 481, 524, 623, 691, 792, 793, 887, 927, 990, 1058, 1062, 1089, 1091, 1191, 1206, 1426, 1434, 1444, 1532, 1543, 1557, 1573 1575, 1641, 1704, 1766, 1841.

Ley de 3 de Noviembre de 1887.
Vencimiento de Septiembre 1º de 1900.

Serie B de $ oro 500—Nos 118, 303, 427, 473, 480, 518, 622, 726, 922, 1233, 1450.

Serie C de $ oro 1000—Nos 104, 108, 199, 268, 319, 433.

Serie D de $ oro 5000—Nos 90, 280, 393.

El pago de los bonos sorteados se efectuará del 1º al 10 del entrante y el de los fondos públicos á su vencimiento.

Buenos Aires, Junio 21 de 1900.—*El Secretario.* 10-Julio.

Contaduria Gral de la Nación.

EDICTO

En cumplimiento de lo resuelto por la Contaduria Gral y de conformidad, con lo prescripto por el art. 67 de la ley de contabilidad se cita por el termino de quince dias al ex Juez de Paz de la Sección 4ª de la Capital D. Eudoro Gallo, á rendir cuenta de la inversión de la suma de ($ 200 m/n) que recibió en Mayo 22/99 para conpra de muebles del expresado juzgado.—Contaduria General.—Junio 30 de 1900.—*Los Secretarios.* Julio 18

Ministerio de J. é I. Pública

EDICTO JUDICIAL

Por mandato del Señor Juez Letrado de la Gobernación de Rio Negro Doctor Facundo Lamarque, se hace saber á los interesados y á los efectos consiguientes que en la inundación del mes de Julio del año ppdo. se han perdido todos los protocolos antiguos entregados á este juzgado resp.—Escribania por el ex-Secretario Don Silvano Otárola, autorizados por el finado Escribano Don Juan Tendero. como también los de escrituras públicas correspondientes á los años de 1895, 1896 y 1897 y los documentos entregados por los interesados para escrituración, referentes á campos situados en este Territorio, perteneciente la una á D. Estéban Pazos y la otra á D. Francisco Ibañez, hoy sus hijos y viuda, sin poder precisar si también otros documentos y papeles corrieron la misma suerte, pues el inventario se ha extraviado también en la inundación. Se les estima á la vez á todos los que hubieren encontrado cualquiera de los papeles expresados ó los tuvieren en su poder, de entregarlos en esta Secretaría, bajo apercibimiento, de que si no hiciesen así, se procederá con arreglo á la ley.—Choele-Choel, Junio 26 de 1900.—*Juan M. Garcia.* Agosto 6

Ministerio de Guerra

REQUISITORIA

Mariano Vázquez Juez de Instrucción Militar y Mayor del Ejército Nacional, en virtud de ignorarse el paradero del soldado Juan Alvarez del Regimiento 2º de Artilleria á caballo, por medio de la presente le cito, llamo, y emplazo para que en el término de tres días contados desde la publicación, comparezca á la Sección Justicia del Estado Mayor General del Ejército, á fin de prestar declaración en la causa que de O. S. le instruyo, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haga lugar. Capital Federal, Julio 1 de 1900—*Mariano Vázquez* Mayor. Julio 5

Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación para las reparaciones en la toma y canal que provee de agua á la ciudad de La Rioja—Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (casa de Gobierno 3r Piso) y en el Juzgado Federal en La Rioja hasta el dia 11 de Julio á las 3. p.m.

11 Julio.

Aviso á los Navegantes

La Inspeción de Navegación y Puertos ha fondeado una boya provisoria á una distancia aproximada de 7. 600 metros al S. 7º E. de las pirámides del kilómetro 5 del canal Norte, en un casco que se encuentra á pique.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

SECCION HIDROGRAFIA FAROS Y VALIZAS

AMÉRICA DEL SUD COSTA E.

América del Sud—Costa Este—República Argentina—Puerto Belgrano— Reposición de una boya.—Con referencia al aviso número 546 de esta Sección, correspondiente al mes de Mayo, se ha recibido la comunicación posterior que la boya Nº 2 que señalaba el canal de entrada á Puerto Belgrano (Bahía Blanca), y que habia desaparecido, ha sido nuevamente colocada en su sitio.

Véanse cartas inglesas Nos 1331, 1329 y South America Pilot part. 1, 1893, pág. 304, 305.

Buenos Aires, Junio 26 de 1900.

Guillermo S. Mac-Carthy.

República Argentina, Bahía de San Blas, Cambios en la Canal Constitución

Se hace saber á los navegantes que ha desaparecido una de las boyas que demarcaban la canal constitución Bahía San Blas.

Como se ha comprobado últimamente que dicha canal ha sufrido modificaciones, se recomienda á los buques que antes de aventurar su navegación aprovechen el momento oportuno para aboyarla transitoriamente.

A la brevedad posible irá una comisión hidrográfica á rectificar el valizamiento. Véase carta del Almirantazgo Inglés nº 1358. Carta Argentina de 1883,—South AméricaPilot Part. I, I, V, edition 1893, pag. 314.

Junio 16 de 1900.

Guillermo Mac Carltuy.

Tip. Penitenciaria Nacional.